

## Resolución Consejo Directivo

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-05591251-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Convenio Marco de Asistencia Técnica y/o Capacitación - FFyB - Laboratorio LKM S.A.

---

VISTO, las presentes actuaciones referidas a la suscripción del Convenio Marco de Asistencia Técnica y/o Capacitación a ser suscripto entre esta Casa de Altos Estudios y el Laboratorio LKM S.A., y

CONSIDERANDO:

El objeto de este Convenio es la prestación, en particular, de Asistencia Técnica y Asesoramiento técnico por parte de LA FACULTAD a "LA CONTRAPARTE" en aquellos temas relacionados con las incumbencias de las carreras que se dictan en LA FACULTAD.

Que en COPDI-2023-05726185-UBA-SSTT#SCT\_FFYB, orden 4, obra la documentación correspondiente al Laboratorio LKM S.A.

Que en IF-2023-05741616-UBA-SAJ\_FFYB, orden 6, obra el dictamen de la Secretaría de Asuntos Jurídicos donde manifiesta que se encuentra acreditada la personería del firmante y que no tiene objeciones legales que formular al articulado del convenio antes mencionado.

Por ello, atento lo aconsejado por la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN, REGLAMENTOS Y CONVENIOS lo establecido en el Capítulo "C" CÓDIGO.UBA I-44 y lo acordado en la sesión de fecha 14 de noviembre de 2023;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la suscripción del Convenio Marco de Asistencia Técnica y/o Capacitación entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y el Laboratorio LKM S.A.; cuyo texto pasa a formar parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; pase a la Dirección General Técnico Académica para la intervención de su competencia, cumplido, pase a la Dirección de Consejo Directivo para notificación a la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica y al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires. Oportunamente, archívese.